

RESPUESTA A SOLICITUD

SOLICITUD FOLIO: **021166422000005**

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 31 DE ENERO DE 2022

C. SOLICITANTE

Presente. -

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 114, 124, 125, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se notifica respuesta a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **021166422000005** que consiste en:

"A quien corresponda: Por medio de la presente solicito a ustedes información sobre la adquisición de productos de limpieza, ya sea por medio de licitación, adjudicación directa, invitación restringida, etc a partir de 2019 a 2021 siendo la información solicitada productos adquiridos, empresa adjudicada GRACIAS." (SIC)

En virtud de la información solicitada es imperativo señalar que una vez analizada la información requerida y de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la anterior Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la información requerida por el ciudadano solicitante no es competencia de la anterior Secretaría de Economía Sustentable y Turismo.

A mayor entendimiento, la Secretaría referida con antelación no es **competente** en realizar la adquisición de bienes y servicios, ya sea por medio de licitación, adjudicación directa, invitación restringida entre otras; siendo el **sujeto obligado competente la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California**, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, mismo que posee atribuciones para adquirir y contratar bienes y servicios, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor del Estado.

Por ello, una vez expuesto lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina la notoria incompetencia por parte del Sujeto Obligado dentro del ámbito de su aplicación para atender la solicitud de acceso a la información registrada bajo el folio 021166422000005.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO